



**B8-0873/2016**

14.7.2016

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento  
sobre el control efectivo de la sanidad de los cítricos importados a la UE

**Clara Eugenia Aguilera García, Inmaculada Rodríguez-Piñero  
Fernández, Jordi Sebastià**

**Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el control efectivo de la sanidad de los cítricos importados a la UE**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de modificación de los anexos de la Directiva 2000/29/CE relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad,
- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
  - A. Considerando que la propuesta de la Comisión de modificar el anexo de la Directiva 2000/29/CE rebajando el nivel de control de la plaga de mancha negra (*black spot*) y chancro de los cítricos (*citrus canker*) en los cítricos importados con destino a su transformación en zumo;
  - B. Considerando que, una vez que un producto accede al mercado interior, nada garantiza que su destino sea la transformación y que no pueda poner en riesgo las zonas de producción;
    - 1. Pide a la Comisión que no ponga en riesgo la sanidad vegetal de la citricultura europea;
    - 2. Pide a la Comisión que retire su propuesta de modificación del anexo y mantenga el mismo nivel de control contra estas plagas, sea cual sea el destino del cítrico importado a la UE.